

Cabildo estando en las salas capitulares desta  
de Mazarrón a veinte y uno de Mayo  
de setecientos ochenta y seis años los señores  
Alcaldes Tam. y Sr. Donde Donde Donde  
Alcaldes ordinarios Sr. Juan de la Cruz y Sr.  
Juan de la Cruz Tamara y Molina  
Mayor Benito Sr. Benancio de  
Lario Sr. Andres de Luis Lario  
Sr. Ignacio Lario Benito Sr.  
Juan de la Cruz y Sr. Juan de la Cruz  
Sr. Benito Sr. Benicio Sr.  
Lario y Sr. Juan de la Cruz Sr.  
y Sr. Juan de la Cruz Sr. Benicio Sr.  
por ende todos en forma de Consejo  
y resim. como lo tienen de número  
de los señores Lario y Confarix las  
Ciento noventa del tiempo. acordado  
lo siguiente

Acuerdo En este Ayuntamiento de Mazarrón  
de San Juan de los Rios presente la Cedula  
de Don Juan de la Cruz Sr. Benicio Sr.  
Sr. Juan de la Cruz Sr. Benicio Sr.  
pre que fuese sola asistente esta villa  
de Biscocha a quatro r. de la dila. los  
o quatro r. y medio y los demas. Tenen  
de Biscocha a cinco r. y q. r. Sr. Benicio Sr.  
de Biscocha Sr. Benicio Sr. Tenen Sr. Benicio Sr.  
impidieros de Biscocha Sr. Benicio Sr.  
la fianza de las pendientes. Sr. Benicio Sr.  
y en todo este Ayuntamiento Sr. Benicio Sr.  
de para Biscocha Sr. Benicio Sr.  
de para Biscocha Sr. Benicio Sr.  
Sr. Benicio Sr. Sr. Benicio Sr.  
Sr. Benicio Sr. Sr. Benicio Sr.

